



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE ABRIL 2026



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de abril de 2026 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Realiza SAT cuarta publicación de Tasas efectivas del ISR de Grandes Contribuyentes para los ejercicios 2022 y 2023.

El 2 de abril, el SAT publicó nuevos parámetros de tasas efectivas de impuesto para evaluar riesgos fiscales en grandes contribuyentes, basados en datos de 2022 y 2023. Se analizaron 40 actividades económicas en 11 sectores clave como manufactura, comercio, servicios y transporte.

Estos parámetros se calcularon con información de declaraciones, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y otros registros fiscales. El SAT ya está notificando a contribuyentes con tasas por debajo de lo esperado para que revisen su situación, presenten las correcciones si es necesario y así eviten auditorías más profundas.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/realiza-sat-cuarta-publicacion-de-tasas-efectivas-del-isr-de-grandes-contribuyentes-para-los-ejercicios-2022-y-2023-25-2026?idiom=es>

Llama SAT a tener precaución con noticias fiscales falsas.

El 3 de abril, el SAT alertó sobre información falsa que circula en redes sociales y mensajería, desmintiendo supuestas visitas a pensionados, venta de bienes, bloqueos masivos de cuentas y nuevos impuestos a jubilados.

Recomendó a los contribuyentes verificar cualquier información en fuentes oficiales como el DOF y su portal, evitar reaccionar ante mensajes alarmistas y consultar únicamente sus canales oficiales para prevenir fraudes.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/llama-sat-a-tener-precaucion-con-noticias-fiscales-falsas-26-2026?idiom=es>

SAT agiliza trámites a empresas: 66 de cada 100 se concluyen el mismo día.

El pasado 5 de abril, el SAT informó avances en la simplificación para inscribir a las personas morales al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y obtener la e.firma, destacando que 66% de los trámites se completan el mismo día y que las citas se asignan en menos de cinco días.

Entre enero y marzo de 2025 se atendieron más de 191,000 empresas. Señaló que los principales errores provienen de inconsistencias en los documentos, por lo que recomienda verificarlos previamente para completar el trámite en una sola visita y evitar contratiempos.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-agiliza-tramites-a-empresas-66-de-cada-100-se-concluyen-el-mismo-dia-28-2026?idiom=es>

Las devoluciones de saldo a favor ascienden a más de 2 mil millones de pesos.

A través de un comunicado emitido el pasado 7 de abril, el SAT informó resultados iniciales de la Declaración Anual 2025 para personas físicas, destacando la eficiencia en devoluciones de ISR: se han autorizado 2,179 millones de pesos a más de 608 mil contribuyentes, con 2.6 millones de declaraciones presentadas.

Además, resaltó que el tiempo promedio de devolución es de solo tres días, muy por debajo del plazo legal máximo de 40 días establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF).

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/devoluciones-de-saldo-a-favor-ascienden-a-mas-de-2-mil-millones-de-pesos-sat-30-2026?idiom=es>

Libre elección en la garantía del interés fiscal (Reforma al Art. 141 del CFF).

El pasado 9 de abril, en la edición vespertina del DOF, se publicó el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 141 del CFF, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Con esta reforma del artículo 141 del CFF permite a los contribuyentes elegir libremente cómo garantizar el interés fiscal, eliminando el orden obligatorio entre opciones y brindando mayor flexibilidad para suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).

Como transición, quienes tengan procedimientos en curso podrán ajustar sus garantías en 30 días sin afectar la suspensión, y la autoridad deberá resolver en un máximo de 20 días hábiles.

El detalle completo de esta reforma se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5784518&fecha=09/04/2026#gsc.tab=0

Realiza SAT quinta publicación de Tasas efectivas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Grandes Contribuyentes para los ejercicios 2022 y 2023.

El día 10 de abril, el SAT publicó la quinta emisión de parámetros de tasas efectivas de impuesto para grandes contribuyentes, abarcando 40 actividades en sectores como comercio, manufactura, salud, servicios financieros y transporte.

Estos indicadores, basados en información fiscal institucional, permiten medir riesgos impositivos. El SAT ya está notificando a quienes presentan tasas bajas y recomienda autoevaluarse, corregir inconsistencias y cumplir voluntariamente para evitar auditorías.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/realiza-sat-quinta-publicacion-de-tasas-efectivas-del-isr-de-grandes-contribuyentes-para-los-ejercicios-2022-y-2023-31-2026?idiom=es>

Las devoluciones de saldo a favor ascienden a 10 mil 103 millones de pesos.

El pasado 14 de abril, el SAT reportó avances en devoluciones de la Declaración Anual 2025, con más de 10,103 millones de pesos devueltos a cerca de 1.6 millones de contribuyentes.

Destacó que el tiempo promedio de devolución sigue siendo de tres días, muy por debajo del límite legal de 40 días establecido en el CFF.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/devoluciones-de-saldo-a-favor-ascienden-a-10-mil-103-millones-de-pesos-32-2026?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com